

**RESOLUCION DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE
DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS,
DON JOSE RAFAEL DÍAZ MARTÍNEZ.**-----

**En Santa Cruz de Tenerife, a diez de
noviembre de dos mil dieciséis.**-----

Habiéndose producido una vacante en el cargo de Auditor de la Audiencia de Cuentas de Canarias, concretamente en el ámbito de actuación del Área de Cabildos Insulares.

CONSIDERANDO que la dirección de las actuaciones incluidas en el Programa Anual se ejerce por cada uno de los Auditores asignados a las correspondientes Áreas en que se estructura la Audiencia de Cuentas de Canarias.

CONSIDERANDO que el Área de Cabildos Insulares tiene como ámbito de actuación el Sector Público Local Canario, al igual que ocurre en el Área de Ayuntamientos.

CONSIDERANDO que, desde el pasado mes de julio, la Auditora que dirige el Área de Ayuntamientos ha venido ejerciendo coyunturalmente dicha función en el Área de Cabildos Insulares.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 32.c) de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, en cuya virtud corresponde a la Presidencia asignar a los Auditores las tareas a desarrollar de acuerdo con los Programas de Actuación que el Pleno apruebe.

Haciendo, pues, uso de la facultad que legalmente me viene atribuida,

DISPONGO:

Único.- Asignar a la Auditora Doña Elena Hernández Mollö-Christensen, con efectos desde el día de la fecha, la dirección del Área de Cabildos Insulares y, en consecuencia, las atribuciones que, en relación con la misma, le corresponden conforme a los artículos 33 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Institución y 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

EL PRESIDENTE,

Fdo.:Rafael Díaz Martínez